



Agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE: ROBERTO ANTONIO GUILLOT RIOS  
DEMANDADO: ALBERTO JOSE DURAN CARRILLO E INDETERMINADOS  
RADICACIÓN: 44001310300220200007300

Vencido como se encuentra el traslado de la excepciones propuestas por la parte demandada, el despacho fija el día veinte (20) de septiembre del presente año, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 de Código General del Proceso.

Se cita a las partes para que concurran virtualmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Además, se les informa que su inasistencia a la citada audiencia hará presumir ciertos los hechos en que se funden la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, según el caso, de conformidad con lo previsto en el numeral 4º inciso 1º del artículo 372 ídem.

Se advierte igualmente a las partes, sus apoderados judiciales y al curador Ad Litem de las personas indeterminadas que la inasistencia injustificada a dicha audiencia, acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º inciso 5º y numeral 6 del artículo 372 íbidem, esto es, multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) y de (5) a (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el caso del curador.

La audiencia se realizará virtualmente por la plataforma “Lifesize” y para ello se requiere que los apoderados y demás interesados en asistir dentro del plazo de 3 días antes de la audiencia, denuncien en el expediente un número telefónico y la dirección de correo electrónico de uso personal bien sea Yahoo/Hotmail/Gmail/etc, en el cual recibirán la invitación para el ingreso a la diligencia que se celebrará en la fecha y hora antes mencionada. De antemano, se aconseja que previo a la audiencia revisen la bandeja entrada del correo electrónico aportado y de no encontrar la invitación, explorar el buzón de no deseados ya que al ser un mail automático suele ingresar a esa bandeja, no obstante ante cualquier inconveniente comunicarse de inmediato al Juzgado mediante el correo electrónico [j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Además, el día de la audiencia deben conectarse (30) minutos antes, para ello deben dar click en el link de “lifesize” que se encuentra en el mail oportunamente enviado, y de esa forma ingresar a una sala de espera hasta que se dé inicio a la audiencia, llegada la hora se dará inicio a la grabación del acto; finalmente se reitera que ante cualquier inconveniente deben comunicarse de inmediato al correo electrónico mencionado o por el chat interno de la audiencia, igualmente se solicita que se encuentren en un lugar silencioso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**Firmado Por:**

**Yeidy Eliana Bustamante Mesa**  
**Juez**  
**Civil 002 Oral**  
**Juzgado De Circuito**  
**La Guajira - Riohacha**

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD MÉDICA  
Demandante: RICARDO ANTONIO CUZA MENDOZA Y OTROS  
Demandado: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS CLÍNICA CEDES  
Radicación: 44-001-31-03-002-2018-00081-00.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12067b7be2d832401a3e79adf8147c1c9e91054e45b85f552e942d3931b92b72**

Documento generado en 20/08/2021 09:35:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**